



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1556** de 2019
= 4 JUN 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca para artistas ceramistas y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase**”;

Que mediante Resolución No. 1172 del 10 de mayo de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria “*Beca para artistas ceramistas*”, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Beca para artistas ceramistas</i>	Artes visuales	Denisse Estefanía Gracia Alcazar	C.C. 52.999.564	Bogotá, D.C
		Cecilia Ordoñez Paris	C.C. 41.365.635	Tenjo, Cundinamarca
		Caroline Young	C.E. 180177	Calera, Cundinamarca

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintitrés (23) de mayo de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Beca para artistas ceramistas*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2148	Persona Natural	Carlos Mario Vera Galvis	C.C. 1.036.781.252	Tótems para el antropoceno.	\$10.000.000	No. 81619 del 25 de febrero de 2019

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2172	Persona Natural	Juan David Henao Grisales	C.C. 1.128.405.517	Altibajos, fragilidad en el paisaje.

B

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca para artistas ceramistas y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *“Beca para artistas ceramistas”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador y suplente de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Beca para artistas ceramistas”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Beca para artistas ceramistas”* y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2148	Persona Natural	Carlos Mario Vera Galvis	C.C. 1.036.781.252	Tótems para el antropoceno.	\$10.000.000	No. 81619 del 25 de febrero de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud, formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales por el 10% del valor del estímulo.

PARÁGRAFO PRIMERO: La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Beca para artistas ceramistas”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca para artistas ceramistas y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2172	Persona Natural	Juan David Henao Grisales	C.C. 1.128.405.517	Altibajos, fragilidad en el paisaje.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "Beca para artistas ceramistas", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos del ganador de la convocatoria "Beca para artistas ceramistas", los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Es deber del ganador de la convocatoria "Beca para artistas ceramistas", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto, antes del quince (15) de noviembre de 2019.
- Entregar un informe de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el quince (15) de noviembre de 2019, que incluya:
 - ✓ Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - ✓ Documentación visual de la circulación de los resultados.
 - ✓ Soportes de la puesta en escena llevada a cabo.
 - ✓ Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - ✓ Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE - 4 JUN 2019

Dado en Bogotá D.C., a los


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: MRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: CINI, Secretaria General

 

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Beca para artistas ceramistas– 2019

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (**23**) días del mes de mayo del **2019**, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 17 proyectos participantes en la convocatoria **Beca para artistas ceramistas**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar el estímulo al siguiente proyecto:

GANADOR

Rad. Número: 2148

Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: Tótems para el antropoceno.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Carlos Mario Vera Galvis.

Número de NIT ó CC (si aplica): 1036781252

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: Las jurados destacan su calidad, está bien estructurado siendo un proyecto crítico. Recomendamos consultar artistas y bienales internacionales de cerámica como referentes que enriquezcan su trabajo.

Las jurados determinaron el siguiente suplente:

Suplente y mención de honor

Rad. Número: 2172

Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: Altibajos, fragilidad en el paisaje.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Juan David Henao Grisales.

Número de NIT ó CC (si aplica): 1128405517

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.



La cultura
es de todos

Mincultura

ACTA VEREDICTO DEL JURADO

Pág. 2 de 2

Código: F-GPE-005
Versión: 5
Fecha: 01/04/2019

Público Reservado Clasificado

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo del 2019, los suscritos miembros del jurado.

CECILIA ORDOÑEZ PARIS
CC 41.365.635

CAROLINE YOUNG
C.E 180177

DENISSE ESTEFANIA GRACIA ALCAZAR
CC 52.999.564